

# **NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL TALLER "JUAN O-GORMAN"**

---

## **REGLAMENTO DE CONSEJO INTERNO DEL TALLER**

### **I. INTEGRACION**

El Consejo Interno del Taller estará integrado por trece personas propietarios con voz y voto como sigue:

1. El Coordinador del Taller con voz y voto.
2. El Coordinador suplente del Taller con voz y voto solo en caso de ausencia del Coordinador.
3. Los cinco profesores coordinadores de cada uno de los niveles de enseñanza del taller 1, 2, 3, 4 y 5 con voz y voto.
4. Cinco alumnos representantes de cada uno de los niveles de enseñanza 1, 2, 3, 4 y 5 con voz y voto.
5. Un representante del personal administrativo, la secretaria del taller con voz y voto sólo en asuntos administrativos.
6. El Profesor y el Alumno representantes del taller ante el H. Consejo Técnico de la Facultad con voz y voto.

### **II. ÁREAS DE TRABAJO DEL CONSEJO INTERNO**

El Consejo Interno trabajará en sesiones o en comisiones sobre los aspectos siguientes no limitativos.

1. Trabajos académicos.
2. Promociones y distinciones.
3. Difusión Cultural.
4. Reglamentos.
5. Presupuestos y aspectos económicos
6. Acciones varias.

### **III. OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL CONSEJO INTERNO**

1. Investigar, estudiar y dictaminar sus propias iniciativas o las presentadas por cualquiera de los miembros del Taller.
2. Investigar, estudiar y dictaminar y en su caso, acatar las iniciativas emanadas del Colegio de Coordinadores de la Secretaría Académica o de otras unidades y miembros de la comunidad de la Facultad de Arquitectura.
3. Formular los proyectos, adiciones y modificaciones del Reglamento Interno del Taller y aprobarlos en el tiempo y por el periodo que el mismo Consejo Interno señale ante la instancia que compete.

# **NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL TALLER "JUAN O-GORMAN"**

---

4. Apoyar y ratificar la actuación del Coordinador Académico del Taller de Arquitectura. En caso negativo criticarla aduciendo los argumentos necesarios y aplicar lo que al respecto señale el Reglamento del Taller.

## **IV. FUNCIONAMIENTO**

1. Las resoluciones del Consejo Interno deberán ser aprobadas por la mitad más uno de los miembros consejeros presentes. (7 personas)
2. Todos los Coordinadores e Nivel permanecerán en el cargo por un periodo de un año.
3. Todos los Coordinadores de Nivel podrán ser reelegidos una vez de manera continua.
4. El consejo Interno celebrará una reunión ordinaria al mes (el primer lunes de cada mes) y extraordinario a solicitud del Coordinador del Taller o de dos o más miembros del Consejo Interno. (aviso a la comunidad)
5. El orden de las sesiones será como sigue:
  - Lista de asistencia.
  - Lectura del acta de la sesión anterior.
  - Orden del día.
  - Asuntos varios.
  - Fecha, hora y lugar de la siguiente reunión.

NOTA: Los documentos sujetos a discusión deberán ser entregados a los miembros del Consejo Interno una semana antes de la celebración de la junta para su estudio.

## **V. DURACIÓN EN EL CARGO E INICIO DE FUNCIONES.**

1. Los Coordinadores de Nivel permanecerán en su cargo durante el periodo de un año con derecho a ser elegido por un periodo más, informa continuará.
2. Los Alumnos representantes de Nivel durarán en el cargo un año (con derecho a ser reelegidos una vez).

## **VI. REQUISITOS PARA SER PROFESOR COORDINADOR DE NIVEL**

1. Pertener a la planta de profesores del Taller de Arquitectura.
2. Tener una antigüedad de 2 años consecutivos como profesores del Taller.
3. Ser profesor definitivo.

## **VII. REQUISITOS PARA SER ALUMNO REPRESENTANTE.**

1. Ser alumno inscrito en el Taller de Arquitectura
2. Desarrollar las actividades propias del alumno y haber manifestado especial interés en las actividades del Taller de Arquitectura.

# NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL TALLER "JUAN O-GORMAN"

---

3. Tener un promedio general que mínimo deberá ser de 8 en el Taller o tener uno de los 2 mejores promedios del nivel de estudio.

## VIII. DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES COORDINADORES DE NIVEL

1. Del nombramiento de los profesores para coordinadores de Nivel, en base al Plan'92, página 74 que dice: Los Coordinadores por Nivel del Taller de Arquitectura, serán nombrados por el Coordinador del Taller de Arquitectura en base a su experiencia académica y calidad docente, tomando en cuenta a los profesores de las tres sub-áreas: Taller de Investigación, Taller de Construcción y Taller de Proyectos.

### CONSEJO INTERNO DEL TALLER JUAN O'GORMAN ALFA I

---

**ARQ. FRANCISCA ZANABONI VELAZQUEZ**  
Coordinadora del Taller de Arquitectura

---

**Arq. José R. Maldonado Luna**  
Coordinador de 1er Nivel

---

**Karla Mariana Palero Gutiérrez**  
Representante Alumna de 1er Nivel

---

**Arq. Xavier Rueda González**  
Coordinador de 2º Nivel

---

**Juan Bernardo Castillo Vélez**  
Representante Alumno de 2º Nivel

---

**Arq. Rafael Martínez Zarate**  
Coordinador de 3er Nivel

---

**Víctor Manuel Patiño Díaz**  
Representante Alumno de 3er Nivel

---

**M. Arq. Enrique Sanabria Atilano**  
Coordinador del 4º Nivel

---

**Habib Kuri Dardayrol**  
Representante Alumno de 4o Nivel

---

**Arq. Cesar Mora Velasco**  
Representante ante Consejo Técnico

---

**Marco A. Contreras R.**  
Representante ante Consejo Técnico Alumno

# NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL TALLER "JUAN O-GORMAN"

---

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE COORDINADOR DEL

### TALLER "JUAN O'GORMAN" DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

La coordinación del Taller Juan O'Gorman de conformidad con lo establecido al Reglamento General de Talleres de la Facultad.

#### CONVOCA

A los profesores, alumnos y personal administrativo del taller Juan O'Gorman, a elegir a través de voto universal, libre y secreto y mediante elección directa al Coordinador General del Taller de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

1. Para ser Coordinador General de Taller.
  - a. Haber profesado cátedra ininterrumpida en el taller donde se postula por un periodo mínimo de tres años.
  - b. Tener nombramiento de profesor de asignatura "A" con un año de ejercicio en la definitividad.
  - c. Haber mostrado identificación con el proyecto académico del taller.
  - d. No ocupar ningún puesto académico-administrativo en la Facultad al momento de la elección ni durante el desempeño del cargo.
  - e. No haber sido sancionado por cometer faltas graves en contra de la disciplina universitaria.
2. Podrán ser electos como Coordinador General, los profesores que cubran los requisitos que se establecen en la base anterior y cuyos nombres aparezcan contenidos en la lista de profesores elegibles que se anexa a la presente convocatoria y que publica en la Coordinación del Taller.
3. El registro de candidaturas se realizará ante la Comisión de Vigilancia para la elección del 28 de abril al 13 de mayo del año en curso, la presentación del programa de trabajo de los candidatos será el 21 de mayo en el aula C-104 a las 11:00 horas.
4. Para la procedencia del registro deberán cubrirse los siguientes requisitos:
  - a. Cumplir con lo señalado en base I de esta convocatoria y solicitarlo por escrito, debiendo los candidatos manifestar su aceptación también por escrito, conjuntamente con la solicitud de registro se señalará el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará al candidato durante el desarrollo del proceso electoral.
5. Serán electores los alumnos que durante el periodo escolar estén inscritos por lo menos en una asignatura del Taller de Arquitectura y aparezcan en el padrón de electores publicados en la Coordinación de este Taller.
6. Serán electores los profesores que impartan alguna cátedra dentro del Taller Juan O'Gorman con un mínimo de un año de antigüedad independientemente de la categoría.

# NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL TALLER "JUAN O-GORMAN"

---

7. Los candidatos y sus simpatizantes podrán llevar a cabo las acciones de propaganda de su postulación una vez debidamente registrados. En tal caso, la fecha límite para la realización de cualquier acto de esta naturaleza será de 48 horas antes del día de la elección.
8. Las elecciones tendrán verificativo el 27 y 28 de mayo del año en curso de 9:00 a 13:00 horas en la sala de juntas del Taller Juan O'Gorman.
9. El Consejo Interno del Taller tuvo a bien designar a las siguientes personas para integrar la comisión de vigilancia de la elección que aparecen al calce.
10. El cambio de coordinación tendrá lugar el día 2 de junio del año en curso, en el aula C-104 a las 12:00 horas.
11. Sólo la coordinación de vigilancia podrá llevar a cabo la promoción de la elección 48 horas previas a la propia elección.

## NORMAS COMPLEMENTARIAS

### REGLAMENTO DEL TALLER DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Estudiadas previamente votadas y aprobadas en la junta ordinaria del Consejo Interno del Taller Juan O'Gorman el día 1º de marzo de 1999.

#### ARTÍCULO 14. DE LA ELECCION DE COORDINADOR GENERAL DEL TALLER "Juan O'Gorman".

- a) La elección del Coordinador General del Taller, se hará mediante una votación en la que participarán la totalidad de profesores del Taller según el padrón que proporcionará la oficina de personal académico, con única condición de que al realizarse la elección sean profesores en activo, de cuando menos un año de antigüedad en cualquiera de las materias incluyendo el taller de arquitectura independientemente de la categoría; participaran también alumnos del taller del 3er nivel al 5º nivel que estén inscritos en el Taller de Arquitectura en la fecha de la elección.
- b) En la elección, resultará vencedor el candidato que obtenga más puntos de acuerdo con el siguiente sistema.

Votos de profesores      x      50%=    Puntos por un candidato  
Total de profesores

Votos de alumnos      x      50%=    Puntos por un candidato  
Total de alumnos

- c) Los candidatos a Coordinador General del Taller, además de cumplir con los requisitos marcados en el "Reglamento del Taller de Arquitectura", se registrarán con carta de propuesta y aceptación de candidatura, presentada dentro del plazo señalado para ello. Posteriormente cada candidato presentará su Plan de Trabajo, primero en forma escrita y posteriormente en forma oral ante el Grupo Académico del Taller reunido en pleno, para que

## **NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL TALLER "JUAN O-GORMAN"**

---

después de conocidas las propuestas de todos los candidatos, se proceda a la elección de acuerdo con las fechas y tiempos marcados en la convocatoria.

### **ARTÍCULO 17. DE LA DESIGNACION DE LOS COORDINADORES DE NIVEL.**

- a) Para ser Coordinador de Nivel es requisito pertenecer a la planta de profesores del Taller tener nombramiento de profesor definitivo o de tiempo con antigüedad mínima de dos años en cualquiera de las materias del llamado "BLOQUE".
- b) Los Coordinadores de Nivel serán nombrados por el Coordinador General en base a su experiencia académica y calidad docente, tomando en cuenta a los profesores de las tres sub-áreas (plan 92, pag. 74) este nombramiento deberá ser ratificado por los profesores de nivel.

### **ARTÍCULO 21. DE LA ELECCIÓN DE LOS ALUMNOS REPRESENTANTES DE NIVEL.**

- a) En la elección de los alumnos representantes de nivel, participarán todos los alumnos oficialmente inscritos en las materias del llamado "BLOQUE", según las listas oficiales se determinará el vencedor por simple mayoría de votos.

### **ARTÍCULO 22.**

- a) Haber manifestado un claro interés en las distintas actividades académicas y sociales del Taller.

**NOTA:** Las Normas Complementarias al artículo 8d, no se incluyen en este documento ya que no han sido discutidas y aprobadas por el Consejo Interno.